



TRIBUNAL DE ÉTICA  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA  
RESOLUCIÓN N° 004 -TE/2012

Lima, 14 de marzo de 2012.

**EL TRIBUNAL DE ÉTICA**

**VISTA:**

La queja presentada por el señor Javier Diez Canseco Cisneros, con relación a publicaciones (relación anexa) difundidas en el diario Correo, entre el 29 de noviembre y el 19 de diciembre de 2011. Asimismo la respuesta enviada, a solicitud del Tribunal de Ética, por el señor Aldo Mariátegui Bosse, director del diario Correo, y por el señor Pedro Adolfo Villanueva Rodríguez, apoderado de la Empresa Periodística Nacional EPENSA.

**CONSIDERANDO**

Que el denunciante refiere que el diario Correo ha faltado a la verdad sistemáticamente y sin ninguna prueba o documento que lo sustente ha buscado desprestigiarlo al haberle imputado intervenir indebidamente en la supuesta contratación irregular de su hija en la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). Que, el denunciante refiere que el diario Correo afirmó, también, que él pretendió beneficiar a sus familiares y a él mismo con la presentación del Proyecto de Ley N° 564/2011-CR que propone el canje de acciones de inversión por acciones comunes.

El denunciante concluye que el diario, al no buscar su versión está faltando al principio de equidad informativa así como al de coherencia informativa al formular portadas que se burlan de su imagen y que no guardan relación con el contenido. Asimismo estaría faltando también al principio de rigor informativo al no publicar su carta de rectificación acerca de la supuesta contratación irregular de su hija en los términos que establece la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la que se ha establecido, como precedente vinculante, en sentencia del expediente N° 3362-2004-AA/TC, que tratándose de una edición escrita, la rectificación deberá publicarse íntegramente, sin intercalaciones, en la misma página y con características similares a la comunicación que lo haya provocado o, en su defecto, en un lugar destacado de la misma sección. Esta jurisprudencia ha sido recogida en reiteradas decisiones del Tribunal de Ética.

Que en su respuesta el director del diario Correo refiere que en ningún momento aseveró que el denunciante haya hecho alguna acción para que su hija sea contratada por la MML. Indica que el centro del cuestionamiento fue la MML, motivo por el cual no solicitaron la versión del denunciante. Sin embargo, alegan que posteriormente publicaron sus declaraciones y los argumentos que envió en su carta aclaratoria. Señalan además que existe cercanía entre la alcaldesa de Lima y el denunciante.

Que respecto a las publicaciones sobre el Proyecto de Ley N° 564/2011, el director del diario Correo señala que informaron sobre dicha iniciativa legislativa de canje de acciones, debido al impacto en las actividades económicas del país. Asimismo refiere que el diario Correo intentó comunicarse sobre esta información con el denunciante para conocer su versión de los hechos, pero no logró ubicarlo, debido a que como indica el denunciante en su cuenta de twitter, en esos días estuvo incomunicado por el extravío de su celular.



Que el Tribunal observa, respecto a las publicaciones sobre la contratación de la hija del denunciante, que existe la insinuación de una contratación irregular sin haber recogido la versión del señor Javier Diez Canseco.

Que respecto a la información publicada sobre el proyecto de Ley N° 564/2011, el Tribunal de Ética constata que, al margen de si estaba o no operativo el celular del señor Javier Diez Canseco, existen otros medios de comunicación disponibles y, además, el diario Correo tuvo varios días para comunicarse con él y tomar su versión de los hechos, lo cual es un principio fundamental de ética periodística.

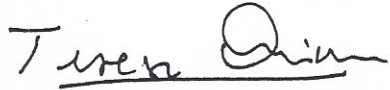
Que el Tribunal de Ética no tiene competencia para pronunciarse sobre las opiniones. Pero si en los casos en los que se evidencien informaciones inexactas. Así lo ha establecido en la Resolución N° 06-TE/2008. Tal es el caso de La columna del director "Las acciones de JDC", en la que se alude que el denunciante es propietario o administrador de acciones, afirmación que no se demuestra.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

**RESUELVE**

1. Declarar fundada la queja presentada por el señor Javier Diez Canseco Cisneros, con relación a publicaciones difundidas en el diario Correo, entre el 29 de noviembre y el 19 de diciembre del 2011.
2. Declarar fundada la queja sobre la no publicación de la carta de rectificación enviada por el señor Javier Diez Canseco, el 29 de noviembre de 2011, por no respetar lo establecido en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, así como en la Resolución 06/TE/2008.
3. Disponer que el diario Correo publique la presente resolución en el plazo de ocho días de notificada. Si no realizara tal publicación, el Tribunal de Ética podrá reconvenirlo o disponer que la resolución sea difundida en los medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**TERESA QUIROZ VELASCO**  
Presidenta

  
**GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA**  
Vocal

  
**DIEGO GARCÍA-SAYÁN**  
Vocal



### Anexo a la Resolución N° 004-TE/2011

Artículos: "Indicios de contratación irregular de la hija de Diez Canseco en comuna de Lima", "Visos de favoritismo", "Evalúa denuncia", "Según JDC, nunca requirió del tarjetazo", "JDC promueve Ley que beneficiaría a exesposa e hija", "APGC y F-2011 llevarán a Diez Canseco a Ética", "Abugattás lo blinda", "Diez Canseco a Ética", "Lay: 'Caso de JDC será investigado'", "Exigen que caso de JDC se vea pronto", "Se la da de moralista, pero tiene mucho por qué responder", "Tienen 102 mil acciones", "Es muy poco decente", "Le dan con palo a JDC", "Ética patea hasta enero investigación" y "Conatur cuestiona proyecto de JDC", publicados en el diario Correo, el 29 y 30 de noviembre y 1, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 19 de diciembre del 2011, respectivamente.

Titulares en portada: "¿'Argolla' en Municipio de Lima?", "No queda claro contrato edil de hija de Diez Canseco", "Experta protesta por contrato edil de hija de Javier Diez Canseco", "¿Conflicto de intereses en proyecto de JDC?", "¡En la mira por posible 'faenón'!", "Blinda al 'accionista'", "¡En la bolsa!", "Lay hace larga investigación a JDC", "Martha Chávez le da con todo a Javier Diez Canseco", "¡102 mil acciones!", "Adrianzén: 'Eso es muy poco decente'" y "No sabía que familia de JDC tenía acciones", publicados en el diario Correo, el 29 y 30 de noviembre y 1, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre del 2011, respectivamente.

Columna del director: "Las acciones de JDC" y "Los tres frentes de Valdés", publicadas en el diario Correo, el 7 y 14 de diciembre del 2011, respectivamente.

Notas: "Palomilla", "Con honda", "Amor ciego de padre", "En nada", "Poca Lógica", "Otro bolsero", "Pedro y el Lobo" y "Calcula sus acciones", en la Sección Chiquitas, publicadas en el diario Correo, el 30 de noviembre y 1, 14 y 19 de diciembre del 2011, respectivamente.

Recuadro: "La viga en el ojo", publicado en el diario Correo, el 19 de diciembre del 2011.